



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005643-CENTRO DE SERVICIOS CREDIMOTOS, S.A. DE C.V.
DOMICILIO 20; NO. EXT. 399; ENTRE CALLE 35 Y 39; MÁXIMO ANCONA; CP. 97140
CODIGO POSTAL 97140 TELEFONO 999 999 926 5159

ORDEN DE SERVICIO



24/09/2020
OSV-0781
RV0102-0009
RV0102-0009 - 02/09/2020

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 01-Oficina del Gobernador
UNIDAD 02-Unidad de Comunicación Social
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 30 Días GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días PLAZO DE ENTREGA 15 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA 28CSF8 SERIE 3SCTCSDA4F1001115 LINEA MOTOCICLETA
MODELO 2015 CILINDROS 0 KILOMETRAJE 6841
DESCRIPCIÓN ITALIKA . . .

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$190.00
0017	CARBUKLIN	BOTE	AXPRO	1	\$115.00	\$115.00
0041	ACEITE PARA MOTOCICLETA	LITRO	AKRON	1	\$75.00	\$75.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,246.00
0029	BATERIA	PIEZA	ITALIKA	1	\$580.00	\$580.00
0138	REGULADOR DE VOLTAJE	PIEZA	ITALIKA	1	\$80.00	\$80.00
0210	FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETA	PIEZA	ITALIKA	1	\$63.00	\$63.00
0244	BALATA DELANTERA PARA MOTO	PIEZA	ITALIKA	1	\$80.00	\$80.00
0245	BALATA TRASERA PARA MOTO	PIEZA	ITALIKA	1	\$80.00	\$80.00
0378	FILTRO DE GASOLINA PARA MOTOCICLETA	PIEZA	RODA	1	\$15.00	\$15.00
1299	BUJIA.	PIEZA	NGK	1	\$30.00	\$30.00
3288	SELENOIDE DE MOTOR DE ARRANQUE	PIEZA	ITALIKA	1	\$90.00	\$90.00
3316	PIPETA DE CARBURADOR DE MOTOCICLETA	PIEZA	ITALIKA	1	\$110.00	\$110.00

Elaborado por: LEÓNID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisado por: WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analizado por: CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3409	FOCO DE DIRECCIONAL (1 POLO)	PIEZA	ITALIKA	4	\$12.00	\$48.00
3695	INTERRUPTOR DE FRENO DELANTERO	PIEZA	ITALIKA	2	\$35.00	\$70.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,110.00
0054	SERVICIO DE AFINACION (MOTO)	SERVICIO	NA	1	\$350.00	\$350.00
0189	CAMBIO DE FOCO DE DIRECCIONALES, INTERRUPTOR DE FRENO DELANTERO, SELENOIDE, CAMBIO DE BATERIA	SERVICIO	NA	1	\$300.00	\$300.00
0230	CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS	SERVICIO	NA	1	\$360.00	\$360.00
0693	LAVADO DEL CARBURADOR Y CAMBIO DE PIPETA Y REPUESTOS D ECARBURADOR	SERVICIO	NA	1	\$100.00	\$100.00

SUBTOTAL \$2,546.00
IVA \$407.36
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$2,953.36

(SON: DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.)

Cadena Original: |01|02||OSV-0781|5643|29533600|24092020|21|87|

Cadena Encriptada: Yf6sdvY5cA4v3O8H6PhoISXUpG5av68uECrFFJoODjW7HdTSPm6YjKFz3zW7dhxt

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

Waf



24/09/2020
OSV-0781
RV0102-0009

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111010213151A590000P001000300090L115A3551	\$1,287.60
21111010213151A590000P001000300090L115A2612	\$220.40
21111010213151A590000P001000300090L115A2961	\$1,445.36
	\$2,953.36

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



24/09/2020
OSV-0781
RV0102-0009

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Carlos López Covich.
Fecha 28/09/20
Firma [Firma]
Cargo Aux Administrativo.

ISO 9001:2015

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-03
☒ FORMATO DCP-01
☒ FIRMA
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

[Firma]

